

211

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2015-00818

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Oficiar a la Secretaría Distrital de Bogotá, para que a la mayor brevedad posible informe qué notarías expedieron los respectivos registros civiles de defunción de los señores Amadeo Urrea Rodríguez y Dora Lilia Urrea Rodríguez.

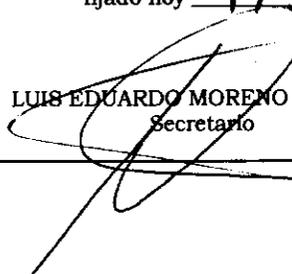
Por secretaría remítase el oficio ordenado por correo electrónico.

Se niega oficiar al Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, por cuanto no es de competencia de este estrado judicial exigir información en otro juzgado, sobre un oficio solicitado a petición de parte.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del auto de 29 de enero de 2020 (fl. 179).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>050</u>
fijado hoy <u>17 JUN 2021</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

